



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-0334/12, la Resolución (R) N° 944/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones de fondos provenientes de las actividades de protección industrial que lleva a cabo la Subsecretaría de Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 944/12 se autorizó a la citada Subsecretaría a realizar la aprobación de los gastos emergentes de las actividades de protección industrial.

Que por un error material la suma total consignada fue de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 37/100 (\$16.291,37), cuando en realidad debía ser PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 37/100 (\$19.291,37).

Que por lo expuesto, es necesario rectificar dicho acto a fin de subsanar el error incurrido.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución (R) N° 944/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: Autorizar a la Subsecretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes, a realizar la aprobación de gastos emergentes de las actividades de protección industrial, hasta la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 37/100 (\$19.291,37), con cargo a rendir."

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00952



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Angones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes